

C. JORGE ALEJANDRO ALDANA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMARGO
PRESENTE. –

Como es de su conocimiento, el día 06 de marzo de 2023, fueron aprobadas durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, las Recomendaciones No Vinculantes para el 2023, dentro de las cuales se desprende la RNV 006/2023, misma que en su parte sustantiva dispone lo siguiente:

PRIMERO: Se establezca y/o actualice el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en donde se defina la estructura organizacional en apego a la realidad operativa del gobierno municipal, donde se delimiten atribuciones, facultades y funciones, de las distintas unidades administrativas y de las y los servidores públicos que conformen la administración, considerando lo correspondiente a la selección de las personas integrantes del Órgano Interno de Control, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

SEGUNDO: Se publique el Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua o en la Gaceta Municipal, en los casos en que el Ayuntamiento correspondiente cuente con tal medio de difusión oficial.

En ese sentido, a través del oficio SESEA/ST/442/2023 emitido por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 8 de marzo de 2023, se notificó al Municipio a su digno cargo el contenido de dicha recomendación, con el objetivo que se adoptara una posición de aceptación o rechazo a la misma. Así, el día 9 de marzo de 2023, fue recibido su oficio OIC-031/2023 en el que manifestó la aceptación a la RNV 006/2023.

En ese orden de ideas, como resultado de la aceptación de la RNV ya mencionada, a fin de verificar las acciones de cumplimiento a la RNV efectuadas por ese ente, encontrará anexo al presente documento, un formato de seguimiento que se solicita sea impreso, contestado y remitido a esta Secretaría Ejecutiva, a más tardar el 14 de julio de 2023, al correo electrónico institucional asesor.amepp@anticorrupcion.org.

Se le sugiere que antes de proceder al llenado del formato anexo, de lectura a las instrucciones que en este se contienen, poniendo a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403 en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE


MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

